



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

MALAGA SANTANDER

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 071 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2021

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **HAGA [CLIC AQUI](#)**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2007-00029	EJECUTIVO ALIMENTOS	JOSE EDUARDO ACEVEDO ESPINEL	EDUARDO ACEVEDO ACEVEDO	*APLAZAR LA DILIGENCIA DE REMATE Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LA 9:00 A.M. *REQUIERA AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA A FIN DE QUE INFORME LA LABOR QUE HA REALIZADO. *SOLICITAR AL JUZGADO OCTAVO CIVIL MPAL DE BUCARAMANGA, SI ALLI REPOSAN LOS DATOS DEL SEÑOR ALFONSO CAMACHO PARDO BOHORQUEZ, QUIEN ACTUO COMO SECUESTRE	06-09-2021
2018-00016	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	YOLIMAR KARINA JOYA JOYA	JOSELIN MENDOZA GALEANO	ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE RESTRICCION PARA SALIR DEL PAIS POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES PARA EL DEMANDADO JOSELIN MENDOZA GALEANO	02-09-2021
2018-00106	PRIVACION PATRIA POSTETAD	ADRIANA MARCELA CALLEJAS GRCS	ANDERSON ROJAS	Atendiendo la respuesta de Medicina Legal-Bucaramanga, respecto a la solicitud que se hizo a dicha entidad sobre agendamiento de fecha para la valoración psiquiátrica de los intervinientes y su hijo, y ante la	06-09-2021

				imposibilidad de llevarse a cabo la misma, que la demandante y su hijo ya han sido valorados por parte de profesional en Psicología del ICBF de ésta ciudad, considera éste Juzgado que debe contarse con la valoración que corresponde al demandado, se ORDENA que la misma se realice en dicha institución, para que entre otras, se determine su capacidad para desempeñar su rol paterno frente al hijo común con la demandante.	
2019-00138	DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL	ORLANDO JAIMES GOMEZ	LUZ ESPERANZA BARRERA JIMENEZ	Al realizar el respectivo estudio, no se ha tenido en cuenta por el señor abogado que, mediante providencia del 05 de febrero de 2020 se resolvió declarar disuelta y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN la sociedad patrimonial habida entre compañeros permanentes ORLANDO JAIMES GOMEZ Y LUZ ESPERANZA BARRERA JIMENEZ, es así que, la carga procesal que tienen los compañeros permanentes para dar inicio al trámite de liquidación es realizar una petición formal con los requisitos descritos para los procesos que requieren liquidación, esto se realiza ante el mismo juez, es por esto que este despacho no tiene ni debe realizar oficiosamente la apertura de la liquidación de la sociedad patrimonial sin la solicitud de alguna de las partes interesadas. No está llamada a prosperar la petición propuesta por el Dr. Oscar Alberto Corredor Rojas, es por esto, que no es procedente ordenar el emplazamiento de los eventuales acreedores de la sociedad patrimonial formada dentro de la unión de los compañeros JAIMES BARRERA y señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad patrimonial.	06-09-2021

2021-00066	IMPUGNACION Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL AL POST MORTEM	FABIO LOZANO RINCON	HEREDEROS INDETERMINADOS DE DAVID BASTO Y HEREDEROS ETERMINADOS E INDETERMINADOS HERMENEGILDO LOZANO	RELEVAR DEL CARGO DE CURADOR DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERMENEGILDO LOZANO, POR TANTO SE DESIGNARA A LA DRA. ANDREA CATALINA TORRES EN EL CARGO DE CURADOR AD-LITEM	06-09-2021
2021-00077	INCREMENTO CUOTA ALIMENTOS	EMILCE CONSUELO RUBIANO	PATRICIO RAMIREZ CALDERON	VENCIDO EL TERMINO EN SILENCIO PARA CONTESTAR, SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL DIA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2021, HORA: 9:00 A.M.	06-09-2021
2021-00135	CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATOLICO	ALEXANDER ROZO SUAREZ	NIDIA MILDRED FUENTES SEQUERA	INADMITE DEMANDA, A EFECTOS DE QUE SE SIRVA ALLEGAR REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL DEMANDANTE, PARA VERIFICAR EL ESTADO CIVIL ACTUAL. RECONOCER AL DR. MARCO ANTONIO PATIÑO RODRIGUEZ COMO APODERADO DEL SR. ALEXANDER ROZO SUAREZ.	06-09-2021
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.					



DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA
SECRETARIA